

Agustín Montañez Jiménez, presidente APLEM
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA
Avenida Salvador Allende, 25, C.P.29017, Málaga
TLF: 659234742 FAX:851000171 aplema@gmail.com

A la atención del **Servicio de Desarrollo Pesquero.**

En Málaga, a 12 de junio de 2014

Estimado señor Delegado,

Con motivo de la Festividad de la Virgen del Carmen, y como ha sido habitual en años anteriores, la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga (APLEM) tiene la intención de organizar un **simulacro de pesca con el arte de la jábega** en las playas de El Palo. Como bien sabe, este arte de pesca de arrastre fue prohibido hace muchos años por el daño ecológico que produce. Y sin embargo, desde un punto de vista cultural y sociológico, es incalculable el valor que ha tenido este tipo de pesca, ya que simboliza las raíces, el sufrimiento, y la esencia de un pueblo marinero como el nuestro.

Para poder compaginar los aspectos contradictorios de dicha actividad (la preserva de un arte tradicional y la protección medioambiental), APLEM viene estableciendo unas condiciones que considera más que suficientes para proteger el medio marino, y que consisten en:

- La actividad se realiza sólo una sola vez al año, coincidiendo siempre con la festividad del Carmen
- Se utiliza un copo (extremo del arte) abierto en su extremo final, mediante abertura transversal al eje del arte
- El pescado capturado (si lo hubiera) se libera inmediatamente al final de la actividad

Tras la actividad, se organiza un desayuno marinero (café, pan con aceite y pescado frito) para unas 50 personas en el que se utiliza pescado comprado previamente. **Adjunto autorización concedida el año 2013.**

Los datos exactos de la actividad por la que solicitamos su autorización son los siguientes:

Fecha: 20 de julio de 2014, de 06:00AM a 07:30AM

Lugar : Playa de El Palo, a la altura de C/ Quitapenas, 45 (29018 Málaga)

Participantes: 10 remeros del Club de Remo La Española, 6 miembros de APLEM (antiguos pescadores).

Le solicito autorice la realización de la actividad descrita, imponiendo limitaciones adicionales si lo considera oportuno, pero igualmente considerando el valor sociológico y cultural que tiene para Andalucía, y el valor sentimental que tiene para El Palo.

Muy atentamente,



Agustín Montañez Jiménez, presidente de APLEM

Fecha: 16 de julio de 2013

Su Ref.:

Ntra. Ref.: SP/EFD

Asunto: Tirada de copo simbólica en la playa del Palo,
20 de julio 2013

ASOCIACION DE PESCADORES DEL LITORAL DE
MALAGA (APLEM)

AVDA. SALVADOR ALLENDE, 25

29017 - MALAGA

Vista la solicitud presentada con fecha 15 de julio de 2013 en esta Delegación Territorial, y en respuesta a la misma, se autoriza la Asociación de Pescadores del Litoral de Malaga (APLEM), para que el próximo día **20 de julio**, entre las 06:00 h (am). a 07:30 h., (am) se realice, en la playa de El Palo, a la altura de C/ Quitapenas, 45, una tirada de copo, de carácter simbólico, con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen, a fin de recordar la costumbre cultural y sociológica de dicha actividad, para lo cual deberán tener en consideración los siguientes extremos:

- ❑ El uso de los denominados “artes de playa”, dentro de los cuales se encuentra incluido el conocido popularmente como “copo”, está prohibido en la actualidad por la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de las Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina (BOJA num. 45 de 18 de abril de 2002), en su artículo 20.3.
- ❑ Esta autorización es puntual, sin que pueda ser utilizada para tratar de restablecer la costumbre prohibida de pesca con las citadas artes de playa (jábega, media jábega, boliche, etc.).
- ❑ El arte utilizado deberá ir abierto en su parte final, denominada “capirote” o “coronel”, mediante una abertura transversal al eje mayor del arte, de lado a lado de éste, de forma que las capturas que entren por la boca del copo puedan escapar de él sin dificultad.
- ❑ Las capturas de pescado obtenidas deben liberarse inmediatamente al mar, sin que, en ningún momento puedan usarse para su comercialización o consumo.
- ❑ A la citada tirada simbólica podrá asistir un Inspector Pesquero de esta Delegación Territorial, el cual supervisará en todo momento la adecuación de la actividad a lo autorizado y tomará, en su caso, las decisiones que estime oportunas, las cuales deberán ser acatadas por los participantes.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DESARROLLO PESQUERO

Leandro Jiménez Pérez



Avda. de la Aurora, 47 Edif. Servicios Múltiples
29002 - MALAGA

Código Seguro de verificación:wF4cBbTfGd8kBEb03R9TYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LEANDRO JIMENEZ PEREZ		FECHA	17/07/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	wF4cBbTfGd8kBEb03R9TYg==	PÁGINA	1/1



wF4cBbTfGd8kBEb03R9TYg==